

patio ocupa una superficie de 6 metros cuadrados, y linda: Al poniente y norte, con la vivienda tipo F, número 8 de división horizontal; al sur, con parcelas de diferentes propietarios, y al naciente, con parcelas de diferentes propietarios. Anexo vinculado. Tiene como anexo privativo una zona descubierta para tendadero, situada en la cubierta o azotea del edificio y enmarcada con un muro. Está distinguida con la letra B-F. Ocupa una superficie útil aproximada de 12 metros cuadrados. Linda: Al poniente, con zona común de azotea por donde tiene su acceso; al naciente, en el aire, con parcela de diferentes propietarios; al norte, con zona para tendadero distinguida como 1-F, de la vivienda tipo F, de la primera planta, y al sur, en el aire, con patio y parcelas de diferentes propietarios. Cuota: 2,680 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Telde, al folio 152 del tomo 1.542 del archivo general, libro 133 del Ayuntamiento de Agüimes, finca registral número 12.664. Tipo de subasta: 7.241.681 pesetas.

Telde, 25 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.833.

VALLADOLID

Edicto

Don Ángel González Carvajal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento menor cuantía 504/1999-B que se sigue en este Juzgado, a instancia de «Iberdrola, Sociedad Anónima», representada por don Carlos Muñoz Santos, contra don Benito Herrero Lorenzo, en reclamación de 4.915.837 pesetas de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otras 2.500.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días, cuando menos, de las siguientes fincas de propiedad del ejecutado:

Primer lote: Rústica.—Erial en San Román de Hornija, partida de Los Quemados; que mide 47 áreas 19 centiáreas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, inscripción segunda, de la finca 4.371, al folio 222, tomo 703, libro 32. Valorada a efectos de subasta en 1.887.000 pesetas.

Segundo lote: Rústica.—Tierra en San Román de Hornija, partida de Camino de Villalar; que mide 76 áreas 85 centiáreas, según consta en la inscripción segunda de la finca 4.574, al folio 225, tomo 703, libro 32 del Registro de la Propiedad de Tordesillas.

Valorada a efectos de subasta en 3.074.000 pesetas.

Tercer lote: Terreno al sitio de Tras de la Iglesia, término municipal de San Román de Hornija. Tiene una superficie de 47 áreas 89 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tordesillas con inscripción primera de la finca 6.432, al folio 142, tomo 1.380, libro 44.

Valorado a efectos de subasta en 11.972.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 11 de septiembre de 2001, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, 40-44, segunda planta, conforme con las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas embargadas han sido valoradas, según consta en cada lote y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta, es el indicado en cada lote.

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subas-

tan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el sólo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, cuenta número 4619000015050499, el 30 por 100 del valor de las fincas a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no indicara el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen, al menos, el 70 por 100 del valor de tasación, o, aún siendo inferior, cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—El inmueble que se subasta no se puede hacer constar la situación posesoria.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta (y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia).

Undécima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevar a efecto en el domicilio que consta en autos.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Valladolid, 21 de junio de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.310.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Doña Isabel Saborit Basanta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de los Infantes,

Hace saber: Que en dicho Tribunal se tramita procedimiento ejecución de títulos judiciales, a instancia de Josefina Moreno Castilla, Maria de los Angeles Villar Moreno, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los lotes de bienes, bienes que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 del mes de septiembre, a las once treinta horas, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, con el número 1413/0000/15/0093/97, o de haber prestado aval bancario por el 30 por

100 del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercera.—Qué podrá hacerse posturas superiores al 50 por 100 del avalúo, pero ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio del remate.

Cuarta.—Que no se podrá proceder a la inmediata aprobación del remate si la cantidad ofrecida no superase el 50 por 100 del valor de tasación, o siendo inferior, no cubriera, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas.

Quinta.—Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Lotes de bienes que se sacan a subasta y valor

Finca rústica, sita en Cózar, al paraje «Los Corbalanes», de superficie 80 áreas 48 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.135, libro 57, folio 129, finca número 5.140, del municipio de Cózar.

Finca rústica, sita en Cózar, al paraje de «Viña Grande», de superficie 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes, al tomo 1.151, libro 58, folio 27, finca número 5.213 del municipio de Cózar.

Valor del lote: 633.353 pesetas.

Se anuncian y se adjudicarán las fincas en un solo lote por tener una carga común anterior y tratarse de un doble embargo por una misma reclamación.

Dado en Villanueva de los Infantes, 26 de junio de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—37.218.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesos que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el sumario 1/2001-E, seguido ante este Juzgado sobre un presunto delito contra la salud pública, se cita y llama a la procesada doña Elena Sofronova Andreevna, de diecinueve años de edad, nacida en Rusia, el día 25 de enero de 1982, hija Andrev y de Natalia, y con último domicilio conocido en el buque «Midia», atracado en el puerto de Las Palmas de Gran Canaria, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segunda planta, de Las Palmas de Gran Canaria, para constituirse en detención, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y, si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida procesada, procedan a su busca, captura, detención e inmediata presentación ante este Juzgado, poniéndola a disposición del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de mayo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.398.